

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO
DIRECCIÓN GENERAL
IFT/100/PLENO/OC-ARR/DG/ 018 /2019
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2019

LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y por instrucciones del Comisionado Arturo Robles Rovalo, se presenta mediante este escrito y sus anexos los votos razonados del Comisionado Robles respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXVIII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el martes 5 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas, a saber:

Asunto III.1

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XXII Sesión Ordinaria y VI Sesión Extraordinaria, celebradas el 18 y 20 de septiembre de 2019, respectivamente.

Asunto III.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, para las empresas mayoristas de Teléfonos de México, S.A. B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Asunto III.3.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, para las divisiones mayoristas de Teléfonos de México, S.A. B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.4.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.5.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de arrendamiento de Enlaces Dedicados entre localidades, y de larga distancia internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones, de las divisiones mayoristas de Teléfonos de México, S.A. B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Asunto III.6.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de arrendamiento de Enlaces Dedicados y de interconexión locales para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones, de las empresas mayoristas de Teléfonos de México, S.A. B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Asunto III.7.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.8.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.9.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.10.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.11.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.12.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.13.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.14.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.15.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.16.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Qualtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.17.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.18.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.19.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.20.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Openip Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.21.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.22.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Convergía de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.23.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.24.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.25.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.26.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Convergía de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.27.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.28.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales. S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil. S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México. S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Cellular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte. S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.29.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.30.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. e IENTC S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.31.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Directo Telecom, S.A. de C.V. y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.32.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Directo Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.33.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Directo Telecom, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.34.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.35.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Miguel Ángel González Dobarganes, aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.36.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.37.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.38.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.39.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Openip Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.40.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.41.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Protel I Next, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.42.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Qualtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.43.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.44.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.45.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.46.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.47.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Altata, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.48.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.49.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.50.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.51.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.52.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.53.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.54.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.55.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.56.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.57.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.58.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.59.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Pegasus PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.60.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.61.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.62.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Tv Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.63.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.64.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. De C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.65.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y Tv Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.66.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.67.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.68.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.69.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.70.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.71.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.72.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.73.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto III.74.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Boohcom, S.A. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.75.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.76.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. De C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo de Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.77.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.78.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 enero al 31 de diciembre de 2020.

Asunto III.79.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Vinoc, S.A.P.I. de C.V. y Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 05 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 05.11.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lo anterior, en virtud de su participación en la **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019 (CMR-19)**, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en Sharm El Sheikh, Egipto.

Respecto a dichos asuntos, se externan sus votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EMILIANO DÍAZ GOTI

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA
DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO

Voto razonado del Asunto III.2- III.3

Asunto III.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, para las empresas mayoristas de Teléfonos de México, S.A. B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Asunto III.3.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, para las divisiones mayoristas de Teléfonos de México, S.A. B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante.

Propuesta de los Proyectos

Los Proyectos proponen modificar en sus términos y condiciones las Ofertas de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva para las Empresas Mayoristas (EM) y las Divisiones Mayoristas (DM) de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y de Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. dichas modificaciones consisten principalmente en:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVIII Sesión Ordinaria 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto de los Proyectos. Por lo que es importante mencionar que las Ofertas presentadas por el Agente Económico Preponderante, tienen como finalidad otorgar certeza en la provisión de servicios mayoristas, ya que el CS tiene conocimiento de los términos y condiciones que puede aceptar.

Adicionalmente, la Oferta de la Empresa Mayorista y División Mayorista que aprueba el Instituto considera: [REDACTED]

En ese sentido, con la aprobación de las Ofertas de Referencia se avanza en la implementación del Plan de Separación Funcional, ya que los servicios serán provistos por la Empresa Mayorista y División Mayorista en apego a lo contenido en el Acuerdo para la implementación del Plan de Separación Funcional.